



APRUEBA ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 4, AÑO 2025, DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE MAGALLANES Y AUTORIZA PAGO DE DIETA A CONSEJEROS, SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2127/2025

PUNTA ARENAS, 20 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; Ley 21.544, modifica y complementa normas que indica respecto del sistema educativo, Ley N°21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto con Fuerza de Ley N°55 del año 2019 emitido por el Ministerio de Educación que fija Planta de Personal del Servicio Local de Educación Pública Magallanes; Decreto N° 73, de 2018, del Ministerio de Educación fija ámbito de competencia territorial de los servicios locales de educación pública que indica; en el Decreto N° 20, de 2021, del Ministerio de Educación, que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica; en el Decreto N° 68, de 2021, del Ministerio de Educación que modifica el Decreto N° 20, por las razones y forma que indica; Decreto Supremo N° 111 de fecha, 31 de mayo de 2022 que designa Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Magallanes, de las Comunas de Punta Arenas, Laguna Blanca, Río Verde, San Gregorio, Cabo de Hornos, Antártica, Porvenir, Primavera, Timaukel, Natales y Torres del Paine; el Decreto Exento N° 231 de fecha 12 de marzo de 2025 del Ministerio de Educación, que establece nuevo orden de subrogación del cargo de Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes; en el Decreto N° 101, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento sobre Comités Directivos Locales; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica y, demás normas pertinentes, y;

CONSIDERANDO

1. Que, la Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, en adelante la Ley, determinó una nueva institucionalidad del Sistema de Educación Pública, estableciendo la existencia en cada Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP), de un Comité Directivo Local (CDL o Comité Directivo), cuyo objeto es velar por el adecuado desarrollo estratégico del Servicio, por la rendición de cuentas del Director Ejecutivo ante la comunidad local, y contribuir a la vinculación del Servicio Local con las instituciones de gobierno de las comunas y la región;

2. Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 31 de la Ley, el Comité Directivo Local está integrado por los siguientes representantes: de los alcaldes y alcaldesas del territorio del Servicio Local; de los centros padres y apoderados/as de los establecimientos educacionales dependientes del Servicio Local; y del gobierno regional, todos los que son designados en la forma que señala la Ley y Decreto N° 101, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Comités Directivos Locales, en adelante el Reglamento;

3. Que, en este marco normativo, se eligieron los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Magallanes el que fue constituido con fecha 15 de septiembre de 2021, según consta en Resolución Exenta N° 1.719, de 2021, de la Dirección de Educación Pública, siendo ésta su primera sesión;

4. Que, en ese orden de ideas, se declararon electos integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes, según consta en Resolución Exenta N° 1.716 de 2021, de la Dirección de Educación Pública;

5. Que, por Resolución Exenta N° 1707 de fecha 16-09-2024 y Resolución Exenta N° 2491 de fecha 14-11-2024 ambas de la Dirección de Educación Pública, Declaran Electos a Representante de alcaldes en el Territorio y Representantes de los Centros de Padres y Apoderados para el Comité Directivo Local, respectivamente.

6. Que, en desarrollo de sus facultades, tras la convocatoria de su Presidenta Interina, los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes celebraron el 11 de agosto de 2025, la cuarta sesión ordinaria del año 2025, según consta en "Acta de Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Directivo Local de Educación Pública de Magallanes".

7. Que, en ese sentido, el acta de la cuarta sesión y sus acuerdos fueron aprobados por los cuatro integrantes presentes. De esta manera, el ministro de fe (S), Sr. Rodrigo Andres Gatica Valenzuela, mediante "Certificación de aprobación del acta de cuarta sesión del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes", de fecha 17 de octubre de 2025,

certificó la respuesta de los integrantes aprobando el acta indicada.

8. Que, el artículo 12 del Reglamento señala sobre el particular que *"Las sesiones del Comité Directivo Local serán públicas y sus acuerdos se adoptarán en sala legalmente constituida. El secretario del Comité Directivo Local será el encargado de publicar las actas, una vez aprobadas, en el sitio electrónico del Servicio Local. Dichas actas contendrán, como mínimo, la asistencia a la sesión, los acuerdos adoptados y la forma como fueron votados."*;

9. Que, en este sentido, el inciso séptimo del artículo 3 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado dispone que *"Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente."*;

10. Que, por otra parte, es necesario precisar lo previsto en el inciso segundo del artículo 32 de la Ley *"Los integrantes del Comité Directivo Local tendrán derecho a percibir una dieta de cuatro unidades de fomento por cada sesión a la que asistan, con un máximo de 8 sesiones en un año escolar. Con toda, no tendrán derecho a percibir dieta aquellos integrantes del Comité Directivo Local que tengan la calidad de funcionario público."*;

11. Que, en este contexto, según lo previsto en el artículo 13 del Reglamento, aquellos integrantes del Comité Directivo Local que tengan la calidad de funcionaria o funcionario público no tendrán derecho a percibir dieta.

12. Que, tal como lo dispone el artículo 3° de la Ley N° 19.880, las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos, entendiéndose por tal *"las decisiones formales que emitan los órganos de la Administración del Estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una voluntad pública"*;

13. Que, en mérito de lo expuesto, es necesario dictar el presente acto administrativo para efectos de aprobar el acta que se ha descrito precedentemente y autorizar los pagos al haber sido celebrada la sesión durante el año escolar, en los términos expuestos;

RESUELVO;

APRUEBENSE; el acta de la sesión Ordinaria N° 4 del año 2025 del Comité Directivo del Servicio Local de Magallanes, realizada el 11 de agosto de 2025, su texto íntegro que se transcribe a continuación:

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 04 COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAGALLANES AÑO 2025

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL- SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAGALLANES

Fecha: 11 de agosto de 2025

Hora de inicio: 15:13 horas

Lugar: Sala de reuniones del Servicio Local de Educación Pública Magallanes, ubicada en calle Lautaro Navarro 1021, Punta Arenas.

1. ASISTENCIA

Se registra la asistencia de las y los miembros del Comité Directivo Local, quienes participaron de manera presencial, acreditada mediante lista firmada.

Nombre	Estamento al que representa	Presencial/ telemática
Karina Andrea Oyarzo Márquez	Representante de las y los alcaldes/as	Presencial
Juan José Garrido Soto	Representante de los centros de padres, madres y apoderados/as	Presencial
Jeannette Silvana Pérez Montiel	Representante de los centros de padres, madres y apoderados/as	Presencial
Carolina Andrea Ibaceta Plaza	Presidenta (i) Representante de las y los alcaldes/as	Presencial
Jorge Valdés Oróstica	Director Ejecutivo (S)	Presencial
Sebastián Muñoz Avendaño	Encargado de Desarrollo Integral e Intersector	Presencial
Rodrigo Gatica Valenzuela	Ministro de fe	Presencial

RESUMEN SESIÓN

Durante la sesión del Comité Directivo Local, se abordaron varios temas críticos relacionados con situaciones recientes de alta connotación pública y problemáticas presupuestarias.

Se analizaron casos de violencia escolar, la situación de los quioscos en establecimientos educacionales, la implementación del Plan Anual, el estado de los sumarios por licencias médicas y sus eventuales efectos en la dotación, la situación administrativa del Director Ejecutivo, y el avance de los concursos para la designación de direcciones de establecimientos. Asimismo, se destacó la necesidad de consolidar información sobre estudiantes con condición del espectro autista, comprometiéndose a presentar un reporte actualizado en la próxima sesión.

2. TABLA

I.- CONVIVENCIA ESCOLAR Y SITUACIONES RECIENTES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES-EE.

Don Sebastián Muñoz Avendaño señala que “la idea es partir de situaciones particulares para ir llegando a lo más general”. Expone sobre hechos de violencia ocurridos en distintos establecimientos:

Escuela Pedro Pablo Lemaitre (sede Media):

Señala que “hubo una situación en la que un estudiante fue apuñalado por una persona externa al establecimiento”, precisando que el protocolo de accidente escolar se activó de manera adecuada y que “los pasos dados fueron correctos”. Se informa que se suspendieron las clases en un nivel, se trabajó con el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) en el acompañamiento a funcionarios/as, se desarrollaron actividades de contención, Carabineros intervino a través de LABOCAR y se activaron apoyos de la red como el Programa Habilidades para la Vida y el Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos (CAVI); además, se realizaron reuniones con apoderados/as, se revisó el protocolo institucional y la Seremi de Educación llevó a cabo una jornada de prevención de violencia escolar. En el área de orientación se está trabajando en la mejora del protocolo de accidentes, considerando que hubo un número importante de testigos. Desde el Comité se sugiere que cualquier modificación adicional sea abordada en conjunto con el consejo escolar.

Liceo María Behety:

Expone que “se presentaron dos hechos de violencia, uno interno y otro externo con un machete”, indicando que Carabineros intervino y que se dio aviso a la SEREMI de Seguridad Pública, precisando además que “se están revisando los planes de convivencia escolar ante situaciones de violencia”. Señala que se han iniciado procedimientos disciplinarios y que “se aplicará el Aula Segura en algunos casos”, reconociendo la necesidad de “fortalecer la formación de los funcionarios para enfrentar estas situaciones”. Finalmente, se informa que las inquietudes planteadas desde convivencia y el profesorado fueron abordadas de manera conjunta.

INSUCO:

Indica que existen “casos en proceso de expulsión” y que hubo un hecho de porte de un supuesto arma que finalmente resultó ser un juguete. Precisa que “el reglamento interno requiere una revisión urgente, pues carece de medidas formativas”. Destaca que “en una semana se registraron 7 peleas internas”, lo que hace urgente reforzar medidas disciplinarias.

Por su parte el Director Ejecutivo (S), señala que “la violencia escolar se está manifestando más fuera que dentro de los establecimientos”. Explica que este fenómeno “es un reflejo de la sociedad”. Informó que la Delegación Presidencial convocó a una reunión multisectorial con SEREMI de Educación, Salud, Justicia, Carabineros y otras instituciones.

Respecto del caso del estudiante en el EE Pedro Pablo Lemaitre, expresa que “gracias a la rápida atención hospitalaria y a la activación de protocolos se pudo salvar su vida”.

Informa que se firmó un convenio con la Escuela España para establecer brigadas escolares de mediación, señalando que “estudiantes de 5° a 8° básico actuarán como mediadores”.

Asimismo, anuncia que habrá reunión con directores y directoras de Punta Arenas para revisar medidas frente a violencia, consumo de drogas y alcohol. Menciona además que se está evaluando la posibilidad de “implementar salidas diferidas de los estudiantes del centro de la ciudad para evitar aglomeraciones y hechos violentos”.

Otros temas tratados

Se plantea la necesidad de aumentar la dotación de profesionales de convivencia escolar, reconociendo que actualmente existe “déficit, pero también posibilidad de reforzar con nuevos ingresos”.

Se informa del fallecimiento de un estudiante en Puerto Natales, donde se activaron protocolos de duelo con apoyo del CESFAM y el programa Habilidades para la Vida.

Se recuerda a los establecimientos la obligación de reportar hasta el 14 de junio los casos en que se activaron protocolos o derivaciones.

También se agrega que existen instrumentos de convivencia escolar desactualizados por parte de establecimientos rurales.

Intervención de la representante de las y los alcaldes/as, Karina Oyarzo Márquez, quien manifiesta que en el caso de INSUCO “ha sido difícil avanzar en la prevención debido a la gran cantidad de licencias médicas del equipo”, lo que ha afectado la continuidad del programa, señalando además que “se requiere un acompañamiento más estrecho al nuevo equipo de convivencia escolar”. La representante del comité directivo local, Karina Oyarzo Márquez, informa que está en conocimiento del trabajo conjunto iniciado entre el equipo de convivencia y el Programa de Prevención de las Violencias de Género de SernamEG, ejecutado por la Dirección de Género de la Universidad de Magallanes, instancia en la cual se compartió el contacto a don Sebastián de la dupla ejecutora que se encontraba en proceso de acompañamiento técnico, con el fin de retomar el trabajo que había iniciado el equipo de convivencia antes del periodo de licencias médicas.

Conclusiones y compromisos

Se deja constancia de la gravedad de los hechos de violencia reportados y la necesidad de reforzar reglamentos internos, planes de convivencia y medidas preventivas.

Se acuerda continuar fortaleciendo la coordinación interinstitucional y focalizar apoyos en los establecimientos más críticos.

II.- DOTACIÓN DOCENTE

Abierto el segundo punto de tabla, se da la palabra a doña Jeannette Pérez Montiel para contextualizar, y expone en primer término el tema de las funciones de las personas que ejercen roles de porteros en los establecimientos, señalando que “si bien todos los establecimientos cuentan con porteros, no siempre su única función es controlar quién entra y quién sale”. Relata una experiencia personal en el Liceo Sara Braun, donde ingresó al recinto a las 14:00 horas y fue un estudiante quien le abrió la puerta, sin solicitar identificación previa. Indica que recién al llegar al mesón pudo registrarse, manifestando su preocupación: “antes de llegar al mesón, puede entrar cualquiera, porque es un estudiante el que abre la puerta”. Pregunta expresamente si “la función de las personas que ejercer el porteros todavía existe como tal o se va rotando entre asistentes”. El director Ejecutivo (S) interviene señalando que “quizá corresponde levantar información para tener claridad, porque así como lo comenta, evidentemente es un tema delicado”.

Se insiste en que lo esencial es que “cuando alguien golpea la puerta no sea un estudiante quien la abra”, ya que esto puede generar riesgos de ingreso de personas externas, incluso con antecedentes de agresiones a profesores o asistentes de la educación, como ya ha ocurrido.

DISMINUCIÓN DE HORAS

La presidenta (i) Carolina Ibaceta Plaza indica que otro asunto vinculado al punto es el aumento o disminución de horas docentes en los establecimientos.

Doña Jeannette Pérez Montiel plantea directamente la consulta, que en algunos establecimientos ya se avisó en consejos escolares que habría disminución de horas, particularmente en Educación Física e Inglés, lo que parece extraño, porque son áreas fundamentales, sobre todo inglés, que debiera ser básico para todos y todas. Explica además su inquietud por situaciones en que se dejaría un solo/a profesor/a de Educación Física en reemplazo de la dupla, lo que, a su juicio, puede ser problemático, ya que, si hay un/a solo/a profesor/a, y es varón, al indicar a las niñas que se apuren puede malinterpretarse; es incómodo y expone a malos entendidos.

El Director Ejecutivo(S) realiza una exposición detallada sobre los instrumentos de gestión que regulan la dotación. Señala: “en las comunas, antes del traspaso, existía el PADEM, donde se declaraba la dotación docente y asistente para el año siguiente. Con la Ley 21.040, los Servicios Locales cuentan con otros instrumentos: la Estrategia de Educación Pública a ocho años, el Plan Estratégico Local a seis años, el Convenio de Gestión Educativa ligado a la Alta Dirección Pública, y un instrumento anual denominado Plan Anual (PAL), que es el símil del PADEM”.

Aclara que cualquier decisión de incremento o disminución de horas docentes “está basada netamente en hechos técnicos y en un cociente que relaciona número de estudiantes y número de docentes o asistentes”. Agrega: “el área técnica apoya al director/a de cada establecimiento y a la unidad de gestión de personas para definir estas dotaciones”.

Respecto de los casos de Educación Física e Inglés, indica que las decisiones se sustentan en dictámenes técnicos del Ministerio de Educación, precisando que “no es una decisión tomada, ni corresponde a filtraciones; lo que hacemos es un levantamiento técnico, colegio por colegio”. Reconoce que en algunas comunidades existe la percepción de que debe mantenerse la dupla hombre-mujer en Educación Física, pero aclara: “en estricto rigor eso no está sustentado en ninguna norma”.

Explica que “los Servicios Locales son organismos públicos extremadamente técnicos, dependientes de la Dirección de Educación Pública y no de la Secretaría Regional Ministerial”. Informa que actualmente se está levantando información para la dotación 2026 y que “los ajustes siempre serán en base a criterios técnicos y trabajados con las directoras y directores”.

Advierte que el SLEP Magallanes es “el servicio local más caro del país, con 14 mil estudiantes y un déficit importante”, y que, en ese contexto, “sí habrá que hacer ajustes en las horas, buscando afectar lo menos posible al sistema”. Precisa que las plantas docentes no serán afectadas, sino que “cualquier ajuste recaerá en contratas, y siempre caso a caso”.

Sobre las/los asistentes de la educación, aclara que “no existe un cociente técnico como en las/los docentes, pero sí puede evaluarse si hay funciones duplicadas”. Sin embargo, advierte que para reducir dotación se requerirían indemnizaciones, lo que actualmente no es viable dado que “el fondo de apoyo a la educación pública se está destinando al pago de remuneraciones por el déficit existente”.

Concluye reiterando que “lo que hoy existe es un levantamiento técnico, y cualquier decisión se socializará en noviembre o diciembre, para entrar en vigencia el año 2026”. Doña Jeannette Pérez Montiel señala que la medida afectaría principalmente a docentes a contrata. El Director Ejecutivo (s) indica que : “las plantas no se afectan; lo que se evalúa son las contratas”, finalmente, enfatiza que “no se trata de una reducción masiva ni arbitraria, sino de ajustes fundados en información técnica, socializados oportunamente con las comunidades educativas”.

III.- SEGUIMIENTO DEL PLAN – ACTUALIZACIÓN

Respecto del tercer punto de la tabla, el Director Ejecutivo (s), toma la palabra para contextualizar respecto del paro docente ocurrido en marzo. Señala que se realizaron alrededor de nueve mesas de trabajo, además de otras reuniones informales por punto específico, donde finalmente se generó un protocolo de acuerdo que contemplaba varias materias.

Explica que la única comuna que accedió a firmar este protocolo de acuerdo fue Porvenir; la comuna de Puerto Williams iba a firmar, pero hasta ahora no tenemos documento firmado. De todas formas, siempre mantenemos comunicación con

Puerto Williams. Precisa que el protocolo, en la medida en que se ha cumplido, es solo con Porvenir.

Indica que inicialmente se había pensado en una modificación presupuestaria para atender un requerimiento del sistema completo, pero no la gestionamos, porque por una comuna no podíamos hacer toda la gestión financiera que sí íbamos a hacer; eso conllevaba una readecuación del gasto y aportes tanto de la Dirección de Educación Pública como del Gobierno Regional, siempre y cuando existiera un compromiso regional, no provincial ni comunal.

Informa que la semana pasada estuvo en Porvenir, donde se reunió con Juan Ramón Castillo, encargado de la oficina, junto a la presidenta del Colegio de Profesores, Doña Flor Leiva Ovalle y el delegado docente Cristian Aillahuil Paillalef. Señala que fue una buena reunión, donde se revisó el estado de avance de algunas medidas implementadas. Se mostró el avance, pero el seguimiento lo está realizando principalmente Claudia Carrasco Pulido, quien es la persona encargada de velar por el cumplimiento del protocolo, que finalmente solo se implementó en Porvenir, por ser la única comuna que firmó.

Agrega doña Flor Leiva Ovalle agradeció mucho el trabajo que se ha hecho, porque ha sido un acompañamiento más personalizado, no tanto regional, además que Puerto Natales manifestó hace dos semanas su intención de adherir al protocolo de acuerdo, pero se les indicó que para este año 2025 era imposible, porque no se firmó en su momento. "Nunca entendí por qué no lo firmaron, si el acuerdo era un win-win para ellos; para el Servicio era un gasto, más que nada redestinar gastos".

Respecto de infraestructura, expone que sí existe una cartera de proyectos de emergencia, trabajados independientemente de la firma del protocolo. Esos proyectos están avanzando y esperamos que los recursos estén antes del término del año o dentro de tres o cuatro meses, porque hay obras que no son rápidas, son obras menores, pero que impactarán en mejoras para los establecimientos, como pintura, electricidad y cambio de techumbre. Agrega que, una vez formalizados los recursos, se compartirá la información sobre esta cartera de proyectos de emergencia.

En relación con los compromisos internos, informa que se consolidó la instalación de encargados de oficinas provinciales. Ya contamos con 2 de 3: en Tierra del Fuego y en Última Esperanza, solo falta Puerto Williams, donde está en concurso el cargo. Señala que la semana pasada se reunió con el encargado de Tierra del Fuego y también con directores, directoras y con la autoridad edilicia.

Ante la consulta de doña Jeannette Pérez Montiel sobre las atribuciones de estos encargados provinciales, el Director (s), aclara que son un nexo con el Servicio Local, que por normativa está en Punta Arenas, pero hoy están resolviendo temas que antes demoraban mucho por centralización. Se trata de asuntos más domésticos o locales, que ahora se gestionan con mayor rapidez, por ejemplo, cuando un director o directora envía un correo al Servicio Local, yo les digo que copien al encargado provincial. Así se da seguimiento y se resuelven temáticas locales, Juan Ramón Castillo, en el caso de Porvenir, ha coordinado con mantenimiento y ya resolvieron varias situaciones".

Sobre la oficina de Última Esperanza, precisa que está ubicada físicamente en el Liceo Luis Cruz Martínez, en la antigua casa del director/a. En Tierra del Fuego funciona en un espacio cedido por la ilustre municipalidad de Porvenir, y en Puerto Williams aún no se define, podría ser dentro de un establecimiento o en un espacio municipal, según lo que se acuerde cuando esté la persona designada.

En cuanto al plan de recuperación, el Director Ejecutivo (S) informa que se está llevando a cabo conforme a lo comprometido con la Dirección Provincial y se ha hecho un monitoreo constante. Es cierto que no tendrá el impacto esperado, porque no siempre asisten tantos estudiantes como quisiéramos, pero se han cumplido los compromisos. Añade que posterior a la paralización, la Contraloría General de la República emitió dictámenes instruyendo el descuento por los días no trabajados a nivel país.

La Presidenta (i) pregunta si estos descuentos ya se aplicaron o se irán aplicando paulatinamente. El Director aclara que, en Magallanes, en los últimos dos días de movilización, la paralización fue mínima: solo dirigentes y alrededor de 15 personas más. Hubo buena comunicación, y en esos casos las y los dirigentes cuentan con fuero gremial, por lo que no se generó mayor problema.

Concluye señalando que el estado de avance con Porvenir es positivo y ha sido valorado por las y los dirigentes. Se revisaron casos de directores y directoras con procesos administrativos en curso, y solicitaron capacitaciones jurídicas y en prevención de riesgos, además de formación sobre horas lectivas y no lectivas, y acompañamiento en red de bibliotecas escolares. También pidieron aclaraciones sobre la implementación del Decreto 67, y plantearon algunos temas domésticos, como la solicitud de donación de un bus amarillo, lo que es difícil, ya que carece de documentación.

IV.- ACTUALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL JARDÍN INFANTIL DE CERRO GUIDO

Doña Karina Oyarzo Márquez, consulta si existe alguna información actualizada respecto del jardín infantil de Cerro Guido. Señala que nosotros estuvimos reunidos en el mes de mayo, pero después no he tenido más información.

El Director Ejecutivo (S), responde que lo que sé no es muy alentador, porque la complejidad del caso radica en que en algún momento no teníamos personal en el jardín. Se evaluó la posibilidad de reapertura, la unidad técnica hizo las averiguaciones y coordinaciones necesarias, pero la decisión fue no reabrir de manera inmediata. Explica que la dificultad estaba en la situación de las funcionarias, porque no podíamos justificar el gasto si el jardín permanecía sin atención de párvulos.

Aclara que los jardines VTF (Vía Transferencia de Fondos) son financiados con recursos de JUNJI, pero administrados por el Servicio. En este sentido, no podíamos cancelar remuneraciones de una funcionaria si no había atención educativa, lo que llevó a la unidad técnica a determinar no reabrir, salvo que se incrementará la matrícula.

El Director Ejecutivo(s) añade que la solicitud de reapertura se originó por un vecino de una estancia cercana, pero era una situación puntual y temporal. Por eso se determinó no abrir solo para un caso, porque además existe la dificultad financiera

de los jardines VTF: el aporte estatal no cubre todos los gastos, especialmente los de personal.

En este punto, el Director Ejecutivo (S), indica que el déficit de financiamiento se concentra en los 52 establecimientos escolares, y el Aporte Fiscal Libre que recibimos está dirigido a colegios, no a jardines VTF. A diferencia de los municipios, nosotros no tenemos otra fuente de financiamiento, lo que genera un problema estructural. He señalado en varias instancias que falta un diálogo entre la Dirección de Educación Pública y la Subsecretaría de Educación Parvularia, porque no puede ser que el mismo Estado no provea el equilibrio financiero que corresponde.

Agrega que además es muy complejo derivar recursos entre jardines, porque la subvención VTF viene con un código JUNJI específico, por lo que hay que pedir autorización a la directora del jardín que recibe más recursos para poder redistribuirlos. Relata que esto es un problema nacional, no solo en Magallanes; me ocurrió en otro SLEP donde trabajé. Los jardines VTF no son autosustentables, a diferencia de los de administración directa JUNJI, que tienen mejores condiciones. Nosotros sí hemos hecho inversiones en infraestructura, pero la dificultad está en los gastos de personal.

Doña Karina Oyarzo Márquez, pregunta si se sostuvo alguna reunión con la municipalidad sobre esta situación.

El Director Ejecutivo (S) responde que hubo comunicación, pero hoy en día los municipios no pueden aportar recursos, ya que la administración pasó al Estado y la Contraloría limitó esa posibilidad.

Doña Karina Oyarzo Márquez, expresa que finalmente todos terminan siendo cómplices de la vulneración del derecho de acceso a la educación, y eso es grave. Puede ser una decisión lógica desde el punto de vista financiero, pero se afecta a niños y niñas de territorios aislados, donde la falta de acceso desincentiva incluso a las familias a permanecer.

La Presidenta(i) doña Carolina Ibaceta Plaza, ejemplifica que, en su caso, mantener el jardín costaba 100 millones teniendo solo 2 niños. Entonces, lo que hacíamos era incluir al jardín dentro de proyectos mayores de infraestructura escolar, como conservación eléctrica, y así podíamos sostenerlo, pero si está separado, se hace más difícil.

Doña Karina Oyarzo Márquez, pregunta específicamente qué ocurrió con la funcionaria del jardín.

El Director Ejecutivo (S) explica que se gestionó a través de la unidad correspondiente. La funcionaria tuvo la posibilidad de integrarse a otro jardín o de trasladarse, pero en ese momento estaba con licencia médica. En la práctica, no es posible justificar el gasto de personal sin servicio educativo, lo que obliga a tomar decisiones complejas. Gestión de personas actuó de manera diplomática y evaluó alternativas: término de relación laboral o reintegro en otra dotación, dependiendo de la situación contractual.

Doña Karina Oyarzo Márquez, consulta si esa situación se mantiene.

El Director (s) confirma que fue un tema técnico: había solo un párvulo. Lo que podríamos gestionar es transporte hacia Cerro Castillo, aunque es probable que no acepten trasladar diariamente. Lo más cercano que podemos ofrecer es esa alternativa".

Doña Karina Oyarzo Márquez insiste en que se deben agotar todas las instancias: para facilitar el acceso de ese niño o niña que vive en aislamiento geográfico. La educación inicial es clave para el desarrollo del lenguaje, la socialización y el juego. Aunque no pueda trasladarse todos los días, al menos podría asistir una o dos veces por semana a Cerro Castillo, para que tenga contacto con otros niños. De lo contrario, cuando entre a la escuela podría presentar retrasos en su desarrollo. Por eso, aunque sea una vez por semana, debería garantizarse ese derecho.

Finalmente, el Director (s) señala que pedirá nuevamente al equipo de la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico que reevalúe la situación, no para la reapertura del jardín, sino para analizar alternativas de traslado que permitan el acceso educativo del menor.

V.- NOMBRAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL COMO INTEGRANTE DEL CDL

El Director Ejecutivo(s) señala que para nosotros es muy importante que el Gobierno Regional nos ayude con el nombramiento de su integrante en el CDL. Tuvimos conversación con ellos, hemos oficiado en más de una oportunidad. De hecho, se conversó también con el gobernador en su entonces, y me dijeron que iban a tratar de hacer la gestión lo más pronto posible. Pero yo soy sincero, igual podríamos reiterar el oficio. Hoy a las 17:00 hrs. tengo una reunión con una persona del Gobierno regional y quizás podría recordarles, manifiesta que queda el compromiso de que podríamos reiterar el oficio o incluso llamar, pero lamentablemente es una gestión que tienen que hacer ellos. Precisa que ya se ha oficiado en dos oportunidades, en mayo de este año, y podríamos hacer una tercera reiteración. Está documentado que lo hemos hecho, pero podríamos insistir.

La Presidenta (i) consulta ¿no sería mejor ir a alguna reunión con el gobernador?".

El Director (s) responde que yo hablé con él cuando le presenté la gama de proyectos, hace un mes y medio aproximadamente. Hablé directamente, le dejamos los oficios y él dijo que lo iba a ver. Creo que ahora lo que corresponde es reiterar un oficio. Si después de eso no tenemos respuesta, también les pido que ustedes mismos puedan hacerlo; nosotros podríamos reiterar nuevamente.

Don Juan Garrido Soto, plantea la duda: ¿es legal eso de que ellos tengan que participar?

El Director aclara que es legal que participe el delegado, pero no puede ser cualquier persona; tiene que ser el delegado designado por el Gobierno Regional.

El abogado, complementa explicando que la composición de esta instancia colegiada exige una persona designada por el Gobierno Regional, mediante el procedimiento que ellos tienen, y eso es lo que no ha ocurrido. Son dos cupos que corresponden a ellos. Vamos a ir a hablar con el abogado y se compromete a oficiar nuevamente.

VI.- QUIOSCOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

El tema es planteado respecto de la existencia y funcionamiento de quioscos en los establecimientos educacionales del SLEP Magallanes.

Doña Jeannette Pérez Montiel, expresa que la inquietud principal es “saber si existen quioscos y en qué calidad están funcionando, señala que la situación se genera porque algunos establecimientos se les solicitó cerrar sus quioscos, sin embargo, en otros aún se mantienen, y no precisamente ofreciendo productos saludables. Pregunta por qué ocurre esta diferencia en el tratamiento.

El Director(s), aclara que, desde que asumió en su cargo, no se han autorizado solicitudes de funcionamiento de quioscos. Precisa que aquellas situaciones que se observan corresponden a autorizaciones previas. Agrega que, respecto de los casos heredados, no se ha hecho un levantamiento específico, aunque subraya que lo que debiese primar es la entrega de “alimentación saludable”. Reitera que “cuando han llegado solicitudes de autorización durante esta administración, no se han autorizado”. Propone que pudiese realizarse un catastro actualizado, ya sea por el área de infraestructura.

VII.- PLAZO DE ENTREGA DE ACTAS

El punto se introduce a propósito de reclamos sobre los plazos de entrega de las actas y las implicancias administrativas asociadas.

La Presidenta (i) señala que uno de los reclamos de este comité es la extensión de las fechas, y que existen dos temas en cuestión: el envío de las actas y el hecho de que esto tiene relación con el pago de algunos. Agrega que, en su caso personal, pedí una reunión para aclarar el tema de unos viáticos de un oficio que se me envió; envié un correo solicitando una reunión, pero no tuve respuesta. Explica que entiende que el año pasado no recibió los pagos correspondientes y que este año tampoco se me ha pagado nada, por lo que insiste en la necesidad de revisar el asunto. Expone además que hay dos puntos atrasados: las fechas de entrega de las actas y el tema de la falta de ortografía, inclusión y perspectiva de género. Reconoce estar contento con el trabajo de Rodrigo, pero plantea que este comité necesita respuestas más ágiles, considerando la carga laboral de los abogados del servicio. Agradece la disposición de Rodrigo, que responde de inmediato cuando lo llaman, pero mantiene la inquietud del comité respecto a los retrasos.

El Director(s), responde que, respecto de las reuniones, “no hay problema en acordar plazos una vez terminada la reunión, pero sobre las actas reconoce que Rodrigo está a cargo de infraestructura y finanzas, y sinceramente está sobrecargado, con temas de Contraloría, juicios, sumarios y superintendencias.

Se sugiere que quizá se podría asignar a otra persona que pudiese asumir esa función, porque si no es Rodrigo tendrá que ser otro colega quien lo haga. Comenta que se podría tantear otra alternativa, porque incluso el mismo Teams tiene función de transcripción.

El abogado indica que veamos cómo andamos con esta acta. La anterior se retrasó porque me encontraba en otra situación, pero cuando nos lo recordaron la saqué en una semana. Señala que ahora la intención es que esta acta esté lista dentro del mes, como compromiso mínimo. Precisa que el proceso implica la transcripción, la revisión por parte del comité, el trámite administrativo de

aprobación y, posteriormente, el pago. Agrega que “entiendo que las sesiones 2 y 3 ya fueron canceladas”, reitera: “la semana pasada hablé con Cristian y estaban listas para pago”.

El Director (s), sugiere nuevamente “usar Teams para las transcripciones”

VIII. ACTUALIZACIÓN DE SOLICITUD DE MICROCENTROS RURALES.

Este tema queda pendiente para una próxima sesión

IX. JARDÍN INFANTIL DE CERRO GUIDO

Doña Karina Oyarzo Márquez manifestó su preocupación por la falta de avances en relación con la apertura del jardín infantil en Cerro Guido, enfatizando la urgencia del tema y señalando que, a pesar de haberse abordado en reuniones anteriores con carácter de urgente, ha transcurrido un mes sin contar aún con información concreta. Recalcó que hay niños, niñas y familias que esperan respuestas y una solución pronta, y que no se puede permitir que el tema se postergue nuevamente para la próxima sesión, arriesgando que finalice el primer semestre sin resoluciones claras. Solicitó dar celeridad a esta materia y entregar información actualizada a la brevedad.

X. RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SLEP

Durante la sesión, se abordó la situación de vacancia de los representantes del Gobierno Regional ante este Comité, lo cual se arrastra desde el 14 de septiembre del año 2024, fecha en la que cesaron en sus funciones don Juan Carlos Judikis Preller y doña María Angélica Andrade Gallardo. Se dejó constancia de que desde entonces el Gobierno Regional no ha designado nuevos representantes, a pesar de múltiples solicitudes y oficios emitidos tanto desde el Comité Directivo Local (oficio de fecha 24 de octubre de 2024) como desde el propio SLEP. Se indicó que la ausencia de representación del Gobierno Regional en este espacio democrático afecta negativamente el funcionamiento del Comité, por lo que se reiteró la urgencia de contar con dichos nombramientos a la brevedad. Asimismo, se recordó que esta situación incide directamente en el proceso de renovación general de los miembros del Comité, toda vez que dicha representación es parte de la composición establecida. Se hizo hincapié en la necesidad de regularizar esta situación institucional, dado que existen otras solicitudes de renovación en curso, y la falta de quórum o de integrantes impide avanzar en dichos procedimientos.

Finalmente, se reafirmó que la responsabilidad del retraso en la designación recae en el Gobierno Regional, y se solicitó dejar constancia de esta situación en el acta, a efectos de continuar con las gestiones necesarias para restituir la debida representación y funcionamiento del Comité.

VARIOS – SESIÓN No 4 COMITÉ DIRECTIVO LOCAL

LEY DE AUTISMO

Don Juan Garrido Soto presenta un video relativo a la Ley de Autismo, iniciando la discusión sobre la materia.

El Director(s), informa que existe una coordinación en la unidad correspondiente, la cual levanta un catastro en base a la información relevada por los propios

establecimientos. Plantea que debe existir un registro formal respecto de los niños, niñas y adolescentes con condición de espectro autista, señalando que “para ello es necesario contar con un certificado que acredite la condición”. Explica que en el levantamiento realizado “aparecieron muy pocos casos, porque muchas familias no han efectuado el trámite”. Añade que la identificación es un proceso de carácter familiar y personal, por lo que requiere certificación competente. Ejemplifica con la Escuela Paul Harris, que atiende distintos niveles dentro del espectro autista, subrayando que “es fundamental que la identificación provenga de la familia y esté acreditada por un/a funcionario/a competente”. Indica que existen establecimientos que “no cuentan con recursos ni profesionales suficientes y, sin embargo, atienden a niños, niñas y adolescentes con autismo”. Se compromete a que en la próxima sesión se presente un levantamiento concreto, con datos de las y los estudiantes identificados.

Se resalta la importancia de considerar los casos de comunidades que, sin tener conocimiento pleno, están igualmente involucradas en la identificación de estas niñeces. Aclara que lo relevante es regularizar y consolidar los datos a nivel regional, puesto que en la región existe un número importante de niñas, niños y adolescentes con autismo.

Se indica que existe una carencia de especialistas para la evaluación y actualización de certificados de estudiantes. Recuerda que en su momento algunos municipios contrataron especialistas para realizar dichas evaluaciones.

Se consulta si aquello se relaciona con los programas especiales.

El Director (s) responde que el problema vuelve a radicar en las y los profesionales contratados por el PIE, quienes deberían enfocarse en estudiantes con necesidades específicas. Agrega que el gasto en PIE “supera ampliamente los recursos asignados: mientras se reciben alrededor de 400 millones, el gasto asciende a 800 millones”. Explica que “muchos funcionarios y funcionarias contratados por PIE no cumplen funciones propias del programa”, lo que constituye un problema complejo que requiere un proceso de regularización a varios años. Indica que se espera llegar, al final del periodo, a un equilibrio entre ingresos y gasto en profesionales, aunque reconoce que “muchas obligaciones legales no vienen con financiamiento suficiente”. Se compromete a entregar en la próxima sesión un reporte completo sobre PIE y su relación con la atención de estudiantes con autismo.

Doña Karina Oyarzo Márquez sostiene que un consolidado puede servir para abrir conversación con la SEREMI de Salud y eventualmente conformar una mesa regional de autismo que facilite diagnósticos y acompañamientos desde el área de salud. Advierte que muchos niños y niñas no pueden acceder a nuevas subvenciones de PIE por carecer de diagnósticos actualizados.

La Presidenta (i) comparte su experiencia personal como madre de un hijo con autismo y enfatiza que “lo más importante es que se cumplan los protocolos y que exista capacitación para el personal educativo”.

PLAN ANUAL

Doña Karina Oyarzo Márquez, consulta si existe un Plan Anual y cuáles son los indicadores o productos contemplados, considerando que debieran incluir planes de trabajo.

El Director(S), responde que el plan se encuentra en elaboración. Señala: Sí, se está trabajando. De hecho, debería estar listo. Lo que puedo hacer es que el equipo se los pueda enviar o, si prefieren, presentarlo directamente.

SUMARIOS POR LICENCIAS MÉDICAS

El Director(s) explica detalladamente el proceso en curso:

La Contraloría General de la República informó sobre sumarios administrativos vinculados a casos de funcionarios y funcionarias que, estando con licencia médica, habrían salido del país por pasos fronterizos.

Se recibieron inicialmente 187 casos propios del Servicio Local, a los que se sumaron antecedentes enviados por Corporaciones, DEM o DAEM, alcanzando un total de 350 casos.

Actualmente, todos están incorporados en un pliego de preguntas y se espera la respuesta a los fiscales. Hasta la fecha, se habrían contestado alrededor de 60.

Señala que estos procesos no afectan directamente a la dotación docente, pues constituyen un procedimiento paralelo. Precisa: En el caso de las y los docentes y asistentes no existe gradualidad en la sanción; se aplica o no se aplica. Por tanto, la sanción puede ser directamente el término de la relación laboral. Agrega que, en el caso de funcionarios/as públicos, una destitución por falta grave implica inhabilidad para trabajar en el sector público por cinco años (o incluso de manera indefinida, salvo rehabilitación).

En contraste, para docentes y asistentes la sanción es únicamente el término de la relación laboral, sin impedimento posterior para ser recontratados bajo otras condiciones.

Informa además que recientemente llegaron nuevos antecedentes: casos de funcionarios/as con licencia médica sorprendidos en casinos, estimados en 24 o 26 casos, lo que eleva el total a aproximadamente 376 situaciones. Explica que todos los antecedentes serán remitidos a Contraloría para la toma de razón, proceso que podría resolverse entre la fecha actual y diciembre, considerando que el SLEP tiene un plazo de 90 días para informar. Aclara que, según dictámenes de Contraloría, la única justificación válida para salir del territorio nacional estando con licencia médica corresponde a tratamientos médicos.

La Presidenta (i) , plantea inquietud sobre el impacto en la dotación docente: Respecto de lo que estuvimos trabajando con la dotación, si hubiera la destitución de estas 300 o 200 personas, ¿va a influir en la dotación?

El director(s), aclara la diferencia de efectos entre funcionarios/as públicos y docentes/asistentes. Indica que, en el caso de docentes y asistentes, la relación laboral puede terminar, pero no existe inhabilidad para volver a ser contratados.

Señala que existen algunos casos especiales de personas con fuero maternal o que ya no forman parte del sistema.

SITUACIÓN DIRECTOR EJECUTIVO (SLEP MAGALLANES)

El Director(s), informa que no tiene mayores antecedentes, pues el tema es de competencia de la Dirección de Educación Pública (DEP). Precisa: "El Director Ejecutivo se encuentra suspendido de sus funciones mientras dure la investigación."

La presidenta(i) consulta respecto a la situación de subrogancia y si actualmente existe un nombramiento en calidad de Director Ejecutivo. El Director aclara que, mientras exista un Subdirector, se privilegia esa figura. Alternativamente, puede designarse un/a interventor/a, nombramiento que corresponde a la DEP. Explica que en su caso personal la evaluación del desempeño pasó del Director de Servicio al Ministerio.

ELECCIÓN DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

El Director(s), señala que actualmente existen 11 concursos en curso, desarrollados en dos etapas. La Comisión Evaluadora está integrada por:

Un/a representante del Servicio Civil.

Un/a representante del SLEP Magallanes.

Un/a director/a designado/a de Alta Dirección Pública.

Indica que ya se superó la etapa de los primeros filtros y que la nómina de candidatos/as bordea las 30 personas por concurso. Se espera contar con resultados a fines de año o principios del próximo. Destaca el trabajo de la profesional Claudia Carrasco, quien ha liderado técnicamente el proceso.

Agrega que, según convenio de gestión educativa, se debería llamar a concurso al 5% de los cargos directivos anuales (2 a 3 personas), pero que se ha convocado a 10 u 11 concursos, lo que excede lo legalmente exigido.

Doña Jeannette Pérez Montiel, consulta si las/los postulantes a director/a deben necesariamente ser docentes, o si también puede concursar un/a licenciado/a en educación. Se le indica afirmativamente que las y los directores deben ser docentes, aunque aclara que corresponde verificar las bases específicas de cada concurso.

3. COMPROMISOS Y ACUERDOS

a- Programación de próximas sesiones del Comité Directivo Local:

Se acuerda de forma unánime la fecha de la próxima sesión será lunes 25 de agosto de 2025, a las 15:00 horas.

Se solicita notificar con la debida antelación a los/las profesionales del Servicio Local, a fin de asegurar su participación y permitir la adecuada programación de sus agendas.

4. FIRMAS Y CERTIFICACIÓN

Con fecha 11 de agosto de 2025, el ministro de Fe (S) certifica que:

A las 15:07 horas se inició la reunión con las/los asistentes indicados en el numeral primero, en la que se adoptaron los acuerdos dispuestos en el punto tres.

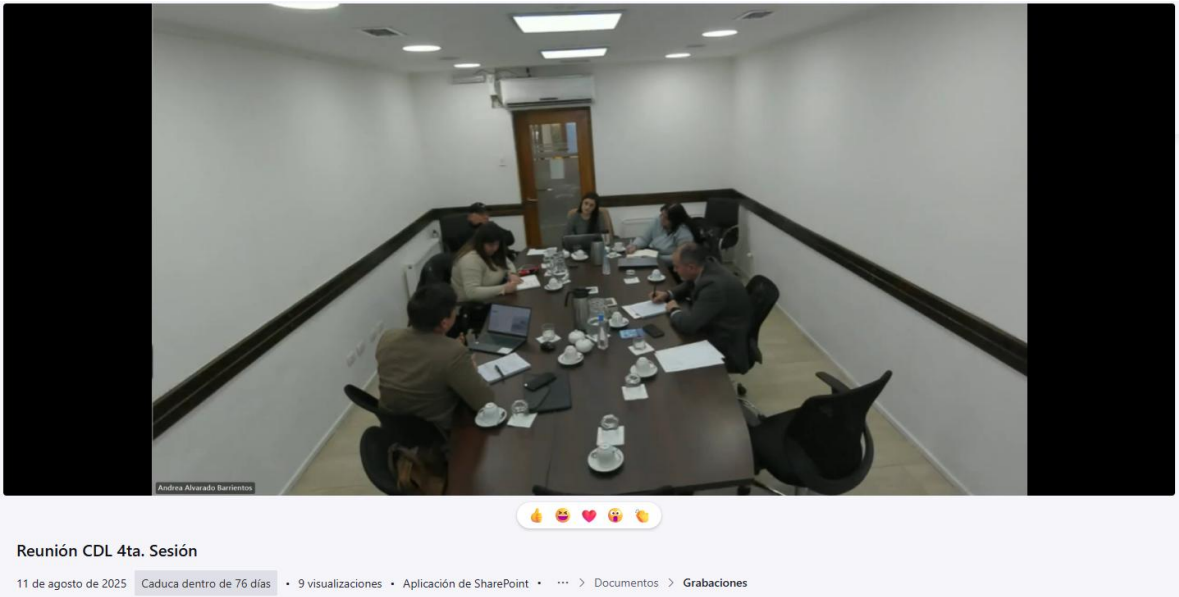
Se deja constancia que la presente acta será remitida por correo electrónico por el ministro de Fe a las/los distintos representantes para su registro y aprobación.

La aprobación de esta acta se realizará en la sesión siguiente, salvo que ésta tenga lugar en un plazo superior a diez (10) días hábiles contados desde su remisión, en cuyo caso las/los consejeros deberán aprobarla por cualquier medio que permita dejar constancia de su aprobación, lo que será certificado por el ministro de Fe.

La sesión finaliza a las 17:18 horas.

5. REGISTRO DE ASISTENCIA

La asistencia de las/los miembros de forma presencial se acredita con la lista de asistencia firmada, que se adjunta a la presente acta.



Jeannette Silvana Pérez Montiel	Representante de los padres, madres y apoderados/as	17-10-2025
Carolina Andrea Ibaceta Plaza	Presidenta interina CDL, Representante de los alcaldes y alcaldesas.	17-10-2025

A la presente certificación se adjuntan:

- Acta de la Sesión Ordinaria N° 4 del Comité Directivo Local del SLEP Magallanes, realizada el 11 de agosto de 2025 se adjuntó con la copia correo electrónico enviado por los integrantes del Comité Directivo Local SLEP Magallanes, indicando que su respectiva aprobación.

RE: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 04 DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL

CI

Carolina Ibaceta Plaza

Para  Rodrigo Gatica Valenzuela;  Karina Oyarzo Márquez

CC  Carolina Ibaceta Plaza;  Karina Andrea Oyarzo Márquez;  Juan José Garrido Soto;  Juan José Garrido Soto;  Jeannette Perez;  Jeannette Pérez Montiel; y 1 usuario más

Responder

Responder a todos

Reenviar

vie 17-10-2025 10:42

Comentarios

Muchas gracias.

Gracias, acuso recibo.

Recibido, gracias.

Estimado Rodrigo:
Junto a mi saludo, informo en nombre de todos los miembros del Comité Directivo Local apruebo acta nro. 4.

Atentamente.

Carolina Ibaceta Plaza
Presidente (i) C.D.L
Representante de los alcaldes y alcaldesas de Magallanes.

De: Rodrigo Gatica Valenzuela <rodrigo.gatica@slepmagallanes.cl>

Enviado: lunes, 13 de octubre de 2025 16:34

Para: Karina Oyarzo Márquez <karina.oyarzo.m@gmail.com>

Cc: Carolina Ibaceta Plaza <carolina.ibaceta@slepmagallanes.cl>; Carolina Ibaceta Plaza <profesional.dideco@municipalidadtimaukel.cl>; Karina Andrea Oyarzo Márquez <karina.oyarzo@slepmagallanes.cl>; Juan José Garrido Soto <juan.garrido@slepmagallanes.cl>; Juan José Garrido Soto <jigarrido@hotmail.com>; Jeannette Perez <jperezmontiel34@gmail.com>; Jeannette Pérez Montiel <jeannette.perez@slepmagallanes.cl>; Jorge Valdés Oróstica <jorge.valdes@slepmagallanes.cl>

Asunto: RE: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 04 DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL

Estimados Miembros CDL
Junto con saludar se adjunta Nuevamente borrador de ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 04 DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAGALLANES AÑO 2025 , de fecha 11 de agosto 2025, Con la ultimas observaciones realizadas por Karina Oyarzo, para su aprobación.
Atte.

Rodrigo Gatica Valenzuela

Abogado

Servicio Local de Educación Pública Magallanes

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

MAGALLANES

Punta Arenas | Laguna Blanca | Río Verde | San Gregorio
Cabo de Hornos | Antártica | Porvenir | Primavera
Timaukel | Natales | Torres del Paine

Firmado digitalmente por
Rodrigo Gatica Valenzuela

Firma ministro de fe (s)
Rodrigo Gatica Valenzuela

17

PÁGUESE; a cada uno/a de los/as integrantes que se indicarán a continuación la suma de cuatro unidades de fomento por la sesión celebrada el día 11 de agosto de 2025, según lo establecido en el inciso segundo del artículo 32 de la Ley, y de acuerdo con la asistencia a las sesiones que se indica a continuación:

Nombre	Estamento	Fecha de sesiones
Karina Andrea Oyarzo Márquez	Representante de los /as alcaldes y alcaldesas.	La sesión ordinaria N° 4 del CDL de fecha 11-08-2025.
Jeannette Silvana Pérez Montiel	Representante de los padres, madres y apoderados/as.	
Juan José Garrido Soto	Representante de los padres, madres y apoderados/as.	

IMPÚTASE, el gasto que demande la ejecución de la presente resolución a la asignación presupuestaria 09.35.01.21.04.003, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE;

JORGE VALDÉS ORÓSTICA
DIRECTOR EJECUTIVO (S)
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAGALLANES

JVO/RGV

DISTRIBUCIÓN:

- Transparencia SLEP Magallanes.
- Unidad de Finanzas, SLEP Magallanes.
- Unidad de Gestión Territorial, SLEP Magallanes.
- Archivo, SLEP Magallanes.